

DECRETO-LEY N° 14488

Ampliando el artículo 13° de la Ley de Ascensos N° 13440.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley.

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Ascensos N° 13440, dispone en su artículo 13° que serán aptos para el ascenso los Oficiales en la Situación de Actividad que han cumplido el tiempo mínimo de servicios reales y efectivos de tres (3) años en el grado de Sub-Teniente o Alférez;

Que los Oficiales Alumnos de Ingeniería desaprobados y mientras no hayan terminado satisfactoriamente sus estudios, no están completamente capacitados para el desempeño de las funciones correspondientes a su grado y en consecuencia, no es posible que se compute ese tiempo de servicios como tiempo real y efectivo para el ascenso;

Que en consecuencia, es conveniente dictar las medidas necesarias que contemplen la situación de los Oficiales Alumnos de Ingeniería que no aprueben todas las asignaturas; y,

En uso de las facultades de que está investida:

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO. — Ampliase el artículo 13° de la Ley de Ascensos N° 13440, como sigue:

“Asimismo, a los Sub-Tenientes de Ingeniería no se le computará como tiempo de servicios para el ascenso, el o los años en que mantengan alguna asignatura desaprobada correspondiente al 5to. Año de estudios”.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

General de División NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante LUIS EDGARDO LLOSA G.P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de División JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada MAXIMO VERASTEGUI IZURRIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura, Encargado de la Caetera de Hacienda y Comercio.

Mayor General JOSE GAGLIARDI SCHLAFFINO, Ministro de trabajo y asuntos Indígenas.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Lima, 18 de mayo de 1963.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES MATOS
PEDRO VARGAS PRADA